X Jornadas de Jóvenes Investigadorxs

Instituto de Investigaciones Gino Germani

6, 7 y 8 de noviembre de 2019

Julián Alberto Ramírez Beltrán

Doctorando en Ciencia Sociales IIGG

[ramirezjulian4@gmail.com](mailto:ramirezjulian4@gmail.com)  
Maestrando en Teoría Política y Social - UBA - Facultad de Ciencias Sociales

**Eje problemático:** Eje 10 - Democracia y Representación

**Título de ponencia:** Imagen y democracia en Thomas Hobbes: Anotaciones sobre la teoría de la representación

**Palabras clave:** Imagen, representación, anamórfico y democracia.

**Imagen y democracia en Thomas Hobbes: Anotaciones sobre la teoría de la representación**

Judas, que de vez en cuando lanzaba una mirada a   
Jesús para ver si éste hacía más bellos pájaros   
y en mayor cantidad que él mismo, lanzó un grito de   
admiración al ver que Jesús revestía sus pajarillos con

el brillo solar que tomaba de los charcos de la calleja.  
**Selma Lagerlöf *En Nazaret***Esto, dicen, que competía con Zeuxis. Este trajo  
 las uvas pintadas con tanta verdad, que las aves llegaron  
 a picotear, El otro trajo una cortina tan natural representada,   
que Zeuxis, orgulloso de la adjudicación por las aves,  
 pidió que retirase el telón de una vez, para ver la imagen. A   
continuación, reconociendo su ilusión, admitió la derrota con   
hidalguía, ya que él había engañado a los pájaros, pero   
Parrasio había engañado a un artista como fue Zeuxis.  
**Plinio *Historia Natural* de Libro XXXV 65**

**I. Introducción**

Como es bien conocido el Leviatán es un artificio[[1]](#footnote-0), una invención humana. Cuyo diseño, al igual que las cortinas de Parrasio, mantiene como componente central la representación. Sin embargo, y más allá de su tradicional lectura jurídica, la importancia de la re-presentación como experiencia sensible, cognitiva o estética, debe ser vista como el juego de aquel cuerpo que está *presente* a pesar, precisamente, de su *ausencia* (Brito Vieira, 2009, pp. 1-14). La recreación y ficcionalización de este juego posibilita a su vez una teoría de la representación jurídica, piedra angular de la filosofía política hobbesiana. Por lo tanto, la re-presentación es también esa relación entre aquellos que se reúnen en busca de protección frente a una manifestación proteica y artificial que poseería los medios para satisfacer este deseo. Y aunque la presencia de aquellos que se reúnen (i.e. multitud y/o pueblo) necesariamente deba dispersarse, seguirá allí, en la manifestación proteica de una paradoja: una efectiva unión política ratificando la presencia que operaría mediante la ausencia de aquellos cuerpos. Esto que suele ser entendido como el mecanismo de transferencia de derecho, permite leer constantemente a Thomas Hobbes como uno de los mayores representantes del pensamiento monárquico y absolutista.

No obstante, este artificio no es perfecto. No son las aves que jesús moldea con la arcilla pintándolos con rayos de sol para ponerse a salvo frente a la violencia humana. Quizás sea más bien la rabia de Judas: animales imperfectos que buscan imitar una ser que no existe. La imitación o representación implica un objeto presente ya en el mundo. Y esto es, justamente, uno de los rasgos centrales de la teoría hobbesiana: no hay asociación política que corresponda, por naturaleza, al ser humano (De Cive II-2, V-5)[[2]](#footnote-1). Debemos crear un artificio sin la posibilidad de mediar con objeto alguno, ya sea de la naturaleza o ya sea de la divinidad. En Hobbes el artificio es por excelencia la imagen de lo inexistente. Por consiguiente, en el presente trabajo mi intención es analizar las implicaciones del concepto de imagen en la teoría política hobbesiana, y a partir de esto, proponer una lectura democrática en el Leviatán.

Para ello formulo la siguiente hipótesis de lectura: la noción estética de la perspectiva distorsionada “distorted perspective”, propia del arte anamórfico (Cfr. Monica Brito Vieira y Noel Malcolm desarrollan las influencias y desarrollo de esta técnica y su influencia en la imagen del frontispicio del Leviatán), sustentaría la presencia de una multiplicidad de imágenes en teoría de la representación política en Hobbes, lo cual implicaría de la misma manera, que es posible identificar en el Hobbes monárquico el surgimiento o irrupción de un momento democrático.

Desarrollo este argumento en tres instancias. En primer lugar, expongo algunas de las principales líneas de estudios hobbesianos alrededor del tema; para luego concentrarme en la función política de la imagen y el control que debe tener el soberano sobre ellas. Posteriormente, señalo el momento democrático que surge en el *The Elements of Law Natural and Politic* [1640] *De Cive* [1642-1647] y la manera en que su función cambia en el *Leviatán* [1651-1668]. Allí señalo, finalmente, que lo que se oculta en la palabra queda al descubierto en la imagen, puesto que, tanto en la función teórico-política de la imagen como en la expresión física de los frontispicios sería evidente el mantenimiento de la función democrática. Con lo anterior busco concluir que imagen, percepción y representación convergen en la institución del Estado, momento en que podría llegar a identificar los rasgos democráticos en Thomas Hobbes.

**II. La imagen: concepto, representación e instrumento de dominación**

La monarquía absolutista ha caído. El rey ha sido ejecutado. Cromwell asume el mando del protectorado del *Commonwealth* y Hobbes inicia, lo que quizás consideraría como el deber de un súbdito monárquico, la escritura de *Leviatán*. Sin embargo, de forma paralela preparaba *The Answer of Mr. Hobbes to Sir Will. D’Avenant’s Preface before “Gondibert”*(1971)[1650]. Frente a las crisis políticas siempre habrá algo de tiempo para el deleite mundano, y en especial, un espacio para el arte. Su Respuesta a Davenant es un breve texto literario donde es posible encontrar, de forma incipiente, rasgos de su teoría de la representación política.

He that lookes through a short hollow pipe, upon a picture conteyning diverse figures, sees none of those that are there paynted, but some one person made up of their partes, conveighed to the eye by the artifciall cutting of a glasse. I find in my imagination an eﬀect not unlike it from your Poeme. (1971, pp. 55)  
(aquel que observa a través de un corto tubo vacío, sobre una imagen que transmitiendo diversas figuras, no ve a ninguno de aquellos que están allí pintados, sino a una persona formada por sus partes, que se ve atraída por el corte artificial de un lente. En mi imaginación encuentro un efecto no muy diferente de tu Poema)

Hobbes compara el texto literario con un efecto o sugestión óptica de la época, la anamorfosis dióptrica, esto simultáneamente, parece poder conectarse con su teoría política de la representación: el paso de lo múltiple a la unidad “A Multitude of men, are made *One* person, when they are by one man, or one Person, Represented; so that be done with the consent of every one of that Multitude in particular” (Lev. XVI-13)[[3]](#footnote-2) (una Multitud de hombres son hechos *Una* persona, cuando ellos son Representados por una Persona o un hombre; esto puede hacerse con el consentimiento de todos y cada uno de los miembros de la multitud en cuestión)[[4]](#footnote-3).

Y así, el carácter compositivo de una imagen descrito en el prefacio a Gondibert, en donde Hobbes trata la posibilidad de ensamblaje de los cuerpos fundidos en una imagen, explica que mediante la percepción y la imaginación aquella deja una huella en la memoria: “so deeply imprinted, as to stay for ever there, and governe all the rest of my thoughts and aﬀections in the way of honouring and serving you, to the utmost of my power.” (1971, pp. 55) (tan profundamente impresa, como para permanecer para siempre allí, y gobernar todo el resto de mis pensamientos y afectos en la forma de honrarte y servirte, hasta el máximo de mi poder). Esto ya es una clara muestra de la influencia de la imagen y sus posibilidades para la acción política. Aquello que ha producido este efecto sobre la imaginación —i.e. que en el fondo de sí se arraigue la posibilidad que una imagen gobierne sus pensamientos e incluso afecte sus pasiones y emociones— es un mecanismo estético, una imagen poética y plástica. A su vez, las imágenes que dejan una huella profunda son comprendidas por Hobbes en su teoría sensible del sujeto sintiente —i.e. Comprendida en otros casos como su teoría cognitiva (Tralau, 2016), o su teoría de la percepción (Leijenhorst, 2007) o su psicología mecanicista (Strauss, 2006)—. Donde se comprende que la base de toda acción implica comprender que “The imagination that is raysed in a men (or any other creature indued with faculty of imagining) by words, or other voluntary signes, is that we generally call *Understanding”* (Lev. II-10) (La imaginación que surge en el hombre, o en cualquier criatura que posea la facultad de imaginar, mediante palabras u otros signos voluntarios, es lo que generalmente llamamos *Entendimiento*). Es decir, para Hobbes, sólo por las experiencias corporales (i.e. todo estímulo que recae sobre un cuerpo sintiente con capacidad de memoria) y materiales (i.e. toda experiencia es provocada por el movimiento de un cuerpo que recae, imprime o presiona a otro, que a su vez se ve impelido y ejerce o no una contrapresión en una indefinida cadena de efectos que darían composición a la subjetividad del mundo) (Cfr. Jakonen, 2013; Frost, 2008, 2019) puede surgir el *Entendimiento*, y de allí, la capacidad de juicio y la posibilidad de deliberación de los sujetos. Y por consiguiente, la voluntad del pacto entre ellos.

Por lo cual, el mecanismo estético (i.e. la palabra metafórica o el dispositivo óptico o incluso una imagen como la del frontispicio del Leviatán) contiene la posibilidad de provocar un efecto sobre los sujetos. Y en consecuencia, la imagen sería una medio para provocar la acción política e incluso posibilitaría su generación o disolución del Estado. Pues en ella converge: una causa que recae necesariamente sobre el sujeto sintiente u observador y los efectos, ya multitudinarios, que llevan a múltiples sujetos a la acción (i.e. del estímulo provocado en el estado de naturaleza surge la necesidad del pacto). En analogía con el estímulo del miedo, sobre el cual no tenemos control, una imagen provoca un efecto pasional que inhibe o arroja al sujeto a la acción política. Es por esto, que debe considerarse una tensión en la filosofía política hobbesiana entre: la perspectiva del sujeto, el creador de una imagen y la imagen misma.

Un ejemplo de ello es el conocido análisis que adelanta Noel Malcolm (2002) sobre los orígenes del dispositivo óptico al que se refiere Hobbes en el prefacio a Gondibert y su posible influencia sobre la imagen del frontispicio.

Hobbes had the idea of faces making up a larger figure with a face rather than little people with their backs to the viewer making up such a figure, because he had in mind a particular visual effect, created by an elaborate optical device which had been invented in the late 1620s and had become a fashionable scientific-aesthetic toy by the 1640s (p. 201)

(Hobbes tuvo la idea de que los rostros componían una figura más grande con un rostro en lugar de pequeñas personas de espaldas al espectador que formaba esa figura, porque él tenía en mente un efecto visual particular, creado por un elaborado dispositivo óptico que había sido inventado a fines de la década de 1620 y se había convertido en un juguete científico-estético de moda en la década de 1640)

Sin embargo, la comprensión de la naturaleza proteica del *Leviatán*  (i.e. la simultaneidad entre el ser máquina, bestia y dios mortal, Cfr. Schmitt, 1990) como un dispositivo óptico o una técnica que manipula la visión podría llevar a pensar a algunos que “el cuerpo del gigante del Leviatán formado por innumerables pequeñas figuras no es una realidad, por ser artificial, sino una ilusión óptica, *a mere phantasm* [un mero fantasma]” (Agamben, 2017, p. 47). En otras palabras, reducir la teoría de la imagen hobbesiana a un simple truco que no tiene efectos *reales* sobre su teoría de la representación, como un juego de *ficción* sin efectos sobre el Estado o sobre los sujetos, supone, automáticamente, rechazar la manera como Hobbes comprende los efectos políticos de su teoría de la percepción; donde *una mera fantasía* [Fancie] (Lev. I- 3; II-3) es el paso cognitivo y de percepción inicial para la creación *de una imagen reverencial* o *ídolo* (Lev. XLV-10)*.* En cuyos efectos radica la generación o disolución del Estado. ¿De qué manera una *fantasía* constituiría la base o fundamento de la representación política en Hobbes?

Resaltar el rasgo de ilusión (e incluso el de *Phantasm, imagination* o *effect* que menciona Hobbes y que son ampliamente explicados en la primera parte del Leviatán y en sus trabajos de óptica) parece exponer un problema entre realidad y ficción. Entre lo que tenemos como experiencia y lo que *en realidad* sería el objeto. Y es esta tensión, patente en la experiencia sensible y en la percepción del objeto, la que se desplaza a *la transferencia* del derecho del súbdito hacia el soberano. Como señala Agamben, “La unificación de la multitud de los ciudadanos en una única persona *es algo semejante a una ilusión de perspectiva,* la representatividad política es sólo una representación óptica (pero no por esto menos eficaz)” (p. 50, el subrayado es mío). Ahora, en qué medida la ilusión de una perspectiva o una fantasía es o no análoga e influyente sobre la teoría de la representatividad política.

Entonces, a propósito de la reflexión hobbesiana acerca de la transformación de la multitud en un cuerpo político sumado a su comprensión del rol de la *imagen* en su filosofía política, considero que es necesario reflexionar sobre lo siguiente: ¿Cuál es la injerencia de la noción de imagen en el proceso constitutivo de la representación política? Y ante la posible suspicacia frente a la imagen, la teoría de la percepción y el sujeto sintiente hobbesiano: ¿Cuáles son las implicaciones de una acción política fundacional que no surge de una realidad natural, —por ser artificial, por ser una imagen en composición a partir de la comunión de los sujetos sintientes que buscan dar surgimiento al *cuerpo político* sin poder contar con ningún marco previo— sino que parte de una ilusión óptica? En consecuencia, analizaré las implicaciones de comprender en la filosofía política de Hobbes una imagen como una ilusión óptica a partir de una breve exposición de los frontispicios del *De Cive* y del *Leviatán*. Con ello, señalo el uso que hace Hobbes de la potencia de las imágenes en su teoría política e incluso en la teoría de la representación política. Mediante la potencia de las imágenes se aprovecharía una tensión que nace entre el artista y el filósofo (i.e. Bosse y Hobbes), la fantasía y el juicio (i.e. lo pasional y lo racional) y entre la fundación y la disolución del Estado (i.e. el fiat creador y el dios mortal), y en especial entre el paso de constitución política del Estado entre *la multitud* y el *pueblo*:

The idea behind the optical device is to represent a mass of discrete objects as if one. They are but subordinate phantom parts artificially reunited in an eﬀect that is greater than that they can achieve on their own. It is no surprise that Hobbes should have seen the problem of political representation—how to make a multitude see itself as a singular thing—as having been artfully cracked by this new form of optical representation. He had found his way to ‘image’ the modern representative state. (Brito Vieira, 2009, p. 66)

(La idea detrás del dispositivo óptico es representar una masa de objetos discretos como si fuera uno. Estos no son más que partes fantasmas subordinadas reunidas artificialmente en un efecto que es mayor que el que pueden lograr por sí mismos. No es sorprendente que Hobbes deba haber visto el problema de la representación política —cómo hacer que una multitud se vea a sí misma como algo singular— como si hubiera sido ingeniosamente descifrado por esta nueva forma de representación óptica. Hobbes Había encontrado su camino hacia la "imagen" del estado representativo moderno).

Señalar la importancia de la imagen como concepto de entrada para la teoría de la representación hobbesiano implica resolver en principio su ambigüedad metodológica. Es claro que para Hobbes; una cosa es tratar una imagen física, (i.e. El frontispicio o la imagen de un objeto cualquiera del mundo que provoca un estímulo en los sentidos); otra una imagen creada para excitar o despertar las pasiones por medio de su materialización en las palabras, (i.e. el uso retórico que Hobbes aplica por medio de tropos y metáforas); y otra, la problemática relación política de las imágenes con la imaginación, (i.e. Aquello que está en mi cabeza puede o no puede ser un objeto físico en el mundo, pero su manipulación crea posibilidades de sometimiento por medio del engaño. De allí la conexión entre el capítulo II del Leviatán, *De la imaginación*; con el capítulo XLV, *De la demonología, y otras reliquias de la religión de los gentiles*). Imagen física, mental y provocada por el discurso; todas ellas son formas de intervenir en la sensibilidad del sujeto sintiente —i.e. *Compelling means,* Cfr. Skinner (2018)— y mantienen serias implicaciones en su teoría política.

Ahora, los múltiples estudios sobre la importancia del *Leviatán* y su fuerza como imagen *mítica* surgen, como es bien conocido, con el célebre análisis que propone Schmitt en 1938, *El leviathan en la teoría del Estado de Thomas Hobbes.* De forma casi simultánea, el estudio de Strauss, *La filosofía política de Hobbes* de 1937, será a su vez el origen de posteriores estudios enfocados en la importancia de la retórica y los rasgos humanistas en el corpus hobbesiano. (Cfr. Johnston, 1989; Skinner, 1996 y 2018). No obstante, para la comprensión de los fundamentos teóricos y artísticos de la imagen en Hobbes, y en especial del frontispicio, será fundamental el análisis propuesto por Horst Bredekamp (Cfr. 1999 y 2003 [1999]). Gracias a la profundización metodológica en la imagen de este último surgirán ampliaciones de análisis en Skinner y otros comentaristas hobbesianos —i.e. es clara la diferencia entre *Reason and Rhetoric* (1996), donde Skinner se concentra en las funciones metafóricas y los tropos del discurso; frente a *Hobbes and Republican Liberty* (2008), donde aquel incluye análisis iconográficos, y mucho más en *From Humanism to Hobbes* (2018) donde se busca una conexión entre la tradición humanística retórica en relación a la iconografía de los frontispicios como argumentos visuales—.

De esta forma, es posible hablar de un carácter tripartito de la imagen en los estudios hobbesianos. Quizás sea necesario resaltar aquellos análisis donde surge una comprensión blasfema y teratológica del soberano en el frontispicio (Cfr. Kristiansson y Tralau; 2014, y Agamben; 2017), estudios que resaltan el sentido de una imagen como medio para el miedo y el temor, y otros donde hay un énfasis en el rastreo de la presencia de fuentes paganas en la imagen del frontispicio del Leviatán (Cfr. Bredekamp, 2006, pp. 51-63; incluyendo el peculiar análisis de Tralau; 2013, quien identifica al Leviatán con la imagen de un cocodrilo). Ya sea en el estudio de las metáforas, la percepción o el análisis iconológico, es clara la intención de Hobbes en fundamentar la imagen en términos intersubjetivos y estatales. Un signo que encarne e interpele, simultáneamente, a todos bajo la unidad política de un sólo cuerpo: el soberano.

Así es evidente, por ejemplo, en el paso de la *marca* hacia el *signo* (Lev. IV-3) y con ello en la comprensión de instituir el efecto de una imagen (Lev. IV-17). Lo que implicaría que el frontispicio o la imagen del soberano, encarnada como signo, adquiere en el Estado un carácter relevante para la generación de un Estado. Por consiguiente, en la actualidad se reconoce que en Hobbes la imagen juega un rol como mecanismo control ejercido por el soberano: “Just like art, political philosophy is dependent on making itself aesthetically pleasing; yet it cannot acknowledge this debt, for that would imply confessing the use of an aesthetic criterion for political purposes” (Tralau, 2013: 124) (Al igual que el arte, la filosofía política depende de hacerse estéticamente agradable; sin embargo, no puede reconocer esta deuda, ya que eso implicaría confesar el uso de un criterio estético para fines políticos).

Entonces, a continuación nos concentraremos en la dimensión de la imagen física expuesta en los frontispicios hobbesianos, *De Cive* [1642] y *Leviatán* [1651], y en los análisis propuestos por Skinner (Cfr. 2018, pp. 222-315), con miras a reflexionar sobre el rol expuesto en la relación Soberano-Súbdito. Luego, a partir del problema de la perspectiva, la mirada y el rasgo anamórfico que influencia la composición del frontispicio del Leviatán (Cfr. Malcolm, 2002; 202-233; Brito Vieira, 2009, 15-70) seguiremos una lectura estético política de la representación.

En términos históricos Skinner (2018) define el término frontispicio, en relación a la tradición y educación humanista de finales del siglo XVI y mediados del siglo XVII, como aquellos libros cuya portada mantenía los siguientes rasgos; 1. funcionaban como un “pórtico de entrada” o de bienvenida al lector con la función central de resumir los aspectos centrales de la obra, “The general effect is to portray the title-page as a gateway into a building of obvious importance (…) the idea of a massive baroque portal is spectacularly realised.” (p. 252); 2. mantenían rasgos arquitectónicos (barrocas construcciones de columnas y edificios) que de forma simultánea exponían posiciones antagónicas a cada lado de la imagen, rasgo de los estudios e influencias retóricas del humanismo (i.e. *In utramquem Partem*), “These juxtapositions are also used to illustrate the rhetorical contention that, in matters of moral and political debate, there will always be two sides to the question” (p.253) 3. la transformación y precisión ganada en la aplicación de nuevas técnicas de impresión, que van de la xilografía hacia el grabado de las portadas, permite a los artistas y editores hacer más complejas las imágenes, convirtiendo a los frontispicios en argumentos visuales (i.e. *Compelling means*). Por estas razones el frontispicio juega un rol estético y político. La imagen no sólo es un adorno (a pesar de que en un inicio, por cuenta de la técnica xilográfica a inicios del S. XVI lo fuese) sino un argumento visual que busca persuadir y convencer al lector, e incluso educarlo (Cfr. análisis de libros de *Emblematas* por Skinner, 2008) mucho antes de leer su contenido.

Es fundamental resaltar que uno de los principales propósitos de las imágenes era: “dramatise a collision between two irreconcilable forces, whether martial or psychological in character” (2018, p. 254) (dramatizar una colisión entre dos fuerzas irreconciliables, ya sea de carácter militar o psicológico.) Según Skinner, un rasgo de los estudios retóricos era el estudio de la posibilidad argumentativa, *In utramquem Partem,* y de la creación del argumento ganador. Característica persuasiva y retórica que se desplaza a la composición de las imágenes. Por lo tanto, la finalidad del frontispicio es proponer un argumento visual y persuasivo al lector. De aquí que sea comprensible la particular función de los frontispicios en Hobbes, la representación de una imagen persuasiva para la generación del Estado y el fortalecimiento del poder soberano.

Ahora bien, si observamos el frontispicio del *De Cive* serán claras la divisiones en términos horizontales y verticales. Sobre las primeras: el enfrentamiento entre la imagen *Imperium* frente a *Libertas*, así mismo la contraposición entre la salvación del alma y su perdición. En las restantes vemos la división tajante entre los poderes espirituales y temporales: la parte superior, que *gobierna* toda la escena, es la imagen espiritual en cuyo centro superior se encuentra Cristo. En el panel inferior, dividido del anterior con el enunciado *Religio*, se ubican las respectivas escenas que encarnan la constitución de la Civitas frente al Estado de Naturaleza. Como ya lo ha señalado Skinner el frontispicio del *De Cive* usa diversas imágenes que hacen parte de la tradición iconográfica humanista (2018, pp. 262-270), pero con una subversión del valor correspondiente a varias de ellas. Quizás la más relevante subversión sea el tratamiento de imagen de la *Libertas*. Baluarte de la tradición republicana, es transformada por Hobbes de manera teratológica: “Some further consequences of choosing the life of liberty are no less grimly sketched. By contrast with the fertile fields behind Imperium there lies an uncultivated landscape; by contrast with the peaceful city on the hill” (Algunas consecuencias adicionales de elegir la vida de la libertad no son menos esbozadas sombríamente. En contraste con los campos fértiles detrás del Imperio, hay un paisaje sin cultivar; en contraste con la ciudad pacífica en la colina). Bajo la elección de la Libertad, la imagen señala a los hombres en estado de naturaleza; cazandose los unos a los otros y literalmente devorándose (Sobre la asimetría normativa de los sujetos en el estado de naturaleza, Cfr. Rosler, 2010; Strauss, 2006); mientras al lado contrario, encontramos el refugio de la vida bucólica bajo la justicia, el Imperio y el soberano. Lo que deseo recalcar de esta imagen es el marcado carácter de superioridad del argumento religioso, la salvación del súbdito y el gobierno absoluto de la imagen religiosa, pues la misma imagen del *Imperium* señala una conexión entre la justicia y la salvación, mientras “We see Libertas, standing on the left side of Christ –the sinister side– holding her arrow pointing downwards, hinting at an analogous connection between the life of natural liberty and the fate of the damned. (2018, p. 269) (Vemos a la imagen Libertas, de pie hacia el lado izquierdo de Cristo –el lado siniestro– sosteniendo su flecha apuntando hacia abajo, insinuando en una conexión análoga entre la vida de la libertad natural y el destino de los condenados)

Por otro lado, la imagen del frontispicio del *Leviatán* marcará argumentos visuales que la separarán totalmente del *De cive* (la subversión se lleva a su máxima expresión). Su centro y propósito es la propuesta de una unión política más fuerte, la autonomía del poder soberano y la convergencia entre la relación dependiente entre la ley natural y el derecho. Como se ha señalado, su propósito es persuadir sobre la relación indisoluble entre *seguridad* y *obediencia* –i.e. aunque esto incluya disuadir al lector mediante el temor reverencial, Cfr. el rechazo de Hobbes sobre la incompatibilidad entre miedo y libertad Lev. XXI– .

Algunos de los rasgos que separan las imágenes son; 1. la inversión entre el valor de las imágenes, mientras en De Cive la marcada separación del reino espiritual gobernaba la imagen, aquí la máquina proteica se sobrepone a toda la escena, e incluso se une en un solo gobernante empuña ambas fuerzas. “But the colossus in the Leviathan frontispiece brandishes a bishop’s crozier in addition to the sword of justice, thereby indicating that supreme jurisdiction in the state must include the right to wield ecclesiastical as well as civil power.” (2018, p. 275) (Pero el coloso en el frontispicio de Leviatán blandía el báculo de un obispo además de la espada de la justicia, lo que indica que la jurisdicción suprema en el estado debe incluir el derecho a ejercer el poder tanto eclesiástico como civil.); 2. hay una anulación al enfrentamiento de posturas antagónicas, pues el cuerpo soberano lleva a su interior todo conflicto. 3. la anulación del reino espiritual, que implica, necesariamente, el rechazo al juicio final, *dies ultimi iudicii,* e incluso suspicacia frente a la creencia en un alma incorpórea. Y por tanto, una clara manifestación de la fundamentación de las posturas materialistas inmersas en el Leviatán.

Además de estas diferencias hay una característica que hace al Leviatán la imagen de la filosofía política por excelencia: el soberano compuesto por minúsculos súbditos, todos reverenciando al soberano por el temor provocado en ellos, y así mismo, agradeciendo su seguridad y protección. Si, como ha señalado Monica Brito Vieira[[5]](#footnote-4), el poder de la imagen en Hobbes se relaciona con las pasiones, es necesario comprender los procesos imaginativos y sus consecuencias en el cuerpo político. Hobbes no es sólo el filósofo del Estado y adalid del argumento jurídico de la obligación política, sino a su vez, uno de los primeros teórico políticos de la modernidad temprana en comprender y aplicar la función política de la imagen:

The power of the image to solicit passion, transform opinion, and prompt voluntary motion, represents a singular opportunity for political aesthetics to shape our opinions and re-orient our behaviour in the world by reaching deep into our imaginative processes and visually priming our minds. (Brito Vieira, 2018, p. 95)  
(El poder de la imagen para solicitar pasión, transformar la opinión e impulsar el movimiento voluntario, representa una oportunidad singular para que la estética política moldee nuestras opiniones y reoriente nuestro comportamiento en el mundo al profundizar en nuestros procesos imaginativos y cebar visualmente nuestras mentes.)

La radical importancia de la composición del cuerpo político como una imagen se halla en que esta imprime en nuestros sentidos una pasión que mantiene la unidad del soberano. Para comprender esto es fundamental el frontispicio del Leviatán. Puesto que el sentido y propósito del gobierno radica en como lograr artificialmente el ensamblaje y re-presentación de múltiples cuerpos, y en especial múltiples voluntades, en sólo una imagen. La unidad soberana.

Al inicio del Capítulo XLV del Leviatán, Hobbes nos recuerda el origen de la imagen en la experiencia sensible del sujeto sintiente, y como efectivamente señala Brito Vieira (2009, p. 19), Hobbes intenta marcar tres distinciones del concepto imagen: imagen como *Semejanza,* imagen como *Representación* de algo artificial, e imagen como *Transposición.*  Así, el ensamblaje artificial de los cuerpos que puede ser entendido como una *transposición “*whereby ‘any Representation of one thing by another’ is, by transposition, considered to be an image too.” (2009, p. 19) (según el cual "cualquier Representación de una cosa por otra", por transposición, también se considera una imagen). La clasificación corresponde al apartado (Lev. XLV-16) donde Hobbes se refiere a la materialidad y ficcionalidad de las imágenes en su sentido teológico-político (i.e. adoración divina y adoración civil) “the worship of these with Divine Honour, is that which is in the Scripture called Idolatry, and Rebellion against God. [...] if the people had been permitted to worship, and pray to Images (which are Representations of their own Fancies,) they had had not farther dependence on the true God” (la adoración de estos [ídolos] con honor divino, es lo que la Escritura llamó Idolatría, y Rebelión en contra de Dios [...] si al pueblo se le hubiera permitido la idolatría, y orar ha imágenes (que son Representaciones de sus propias Fantasías) ellos no habrían tenido más dependencia con el Dios verdadero). La representación política, encarnada en la unidad, sería entonces la capacidad soberana frente a la dispersión de la idolatría superando la rebelión al interior del cuerpo político.

Es este el diseño artificial hobbesiano que encarnaría las pasiones multitudinarias en una sola imagen, pues de lo contrario, como señala la experiencia del gobierno de los gentiles, sin la función de una idolatría profética: “every man had governed himself according to his own appetite, to the utter eversion of the Common-wealth, and their own destruction for want Union.” (todo hombre se habría gobernado a sí mismo de acuerdo a su propio apetito, hasta la total disolución del Common-Wealth, y su propia destrucción por falta de unión). La imagen que por medio de una transposición equivale a la representación política: “But in a larger use of the word Image, is contained also, any Representation of one thing by another. So an earthly Soveraign may be called the Image of God: And an inferiour Magistrate the Image of an eathly Sovereign.” (Lev. XLV-17) (Pero en una acepción más amplia de la palabra Imagen, puede querer significarse cualquier Representación de una cosa por otra. Así un Soberano de la tierra puede ser llamado Imagen de Dios y un Magistrado subordinado puede ser llamado Imagen de un Soberano de la tierra). Y es sobre esta imagen en especial que recae la teoría de la representación política hobbesiana, “political representation shows us how plurality can be co-present with unity; that is, how the many (the multitude) can be seen as one unified entity in its own right (a state), of which they remain, however, the real elements.” (Brito Vieira, 2009, p. 73) (la representación política nos muestra cómo la pluralidad puede estar co-presente con la unidad; esto es, cómo muchos (la multitud) pueden ser vistos como una entidad unificada por derecho propio (un estado), de los cuales permanecen, sin embargo, los elementos reales.)

Esta multiplicidad de cuerpos que logran una cohesión, una unidad política, sólo en virtud de la soberanía, no es más que la transformación y metamorfosis de la multitud (i.e. por excelencia la imagen del caos y de las múltiples voluntades) en el pueblo constituido como cuerpo político (i.e. que ha su vez implica una vez una transferencia que parece, en términos jurídicos anular su existencia política por la representación del soberano). Ambas figuras jurídicas parecen ser evanescentes frente al soberano. Fugitivas son llamadas para la legitimación del poder, e inmediatamente disipadas. Pero la postura materialista del pensamiento hobbesiano impide comprender que el pueblo se desintegra sin más. Y esto es comprobable, finalmente, en la composición del frontispicio: “The idea behind the optical device is to represent a mass of discrete objects as if one. They are but subordinate phantom parts artificially reunited in an effect that is greater than that they can achieve on their own.” (Brito Vieira, 2009, p. 66) (La idea detrás del dispositivo óptico es representar una masa de objetos discretos como si fuera uno. Son partes fantasma subordinadas reunidas artificialmente en un efecto que es mayor que el que pueden lograr por sí mismos.) El re-presentar es hacer al soberano *como si fuera uno,* la subordinación propia de la transferencia *no se logra por el soberano en sí mismo*. Por el contrario, el anamorfismo, el punto de vista que permite crear el artificio donde lo *múltiple* se transfiere y metamorfosea en *uno* es posible por la imagen de la representación de la soberanía, cuyo sentido esencial es el pueblo. Lo cual ya parece demostrarse en el frontispicio:

[I]t is only due to the artificial unity of the people that the sovereign is supported and sustained. *If only a few subjects fall away, the head of state will topple. Furthermore, it is only through the power of the people that the sovereign is armed.* If they fall away, he will lose his arms and with them any capacity to impose the sword of justice or wield the crozier to control the insubordination of the Church. (Skinner, 2018, p. 308)  
el soberano es apoyado y sostenido debido únicamente a la unidad artificial del pueblo. *Si solo unos pocos sujetos caen, el jefe de estado se derrumbará. Además, es solo a través del poder del pueblo que el soberano está armado.* Si se caen, perderá sus brazos y con ellos cualquier capacidad para imponer la espada de la justicia o empuñar el báculo para controlar la insubordinación de la Iglesia. (El subrayado es mío)

La naturaleza del soberano es una composición artificial que se sostiene por las pasiones de sus súbditos, y que mediante la proyección de una imagen, lograría ficcionalizar la unión que lo sostiene. No obstante, este énfasis en la tensión entre *pueblo* y *soberano* —que ha pesar de lo que se considera comúnmente, no se resuelve con la disolución del pueblo posterior al acto de transferencia de derechos— y una posible lectura democrática debe ser explicada a mayor profundidad.

**III. Thomas Hobbes y su relación con la democracia**

Es frecuente que Thomas Hobbes sea percibido como un defensor monárquico. Pero de igual forma, es conocido que su defensa por este régimen de gobierno es totalmente anómala. Sus propios contemporáneos diferencian con sospecha entre el *De Cive* y *Leviatán*. Al parecer del primero no había duda de como Hobbes defendía y argumentaba en favor de la monarquía, pero con respecto al Leviatán, figuras contemporáneas tales como Payne, Hammonns o Clarendon veían una oportunismo o defensa del gobierno de Cromwell, y por tanto, una semilla para regímenes democráticos. Como lo evidencia Kinch Hoekstra: “While Hobbes De Cive was considered to be ‘principally erected to the assertion of Monarchy’, and royalists assumed that its translation into English would further their cause, his Leviathan was seen to support the opposite side.” (2004, pp. 35-36) (Si bien se consideraba que De Cive de Hobbes estaba "erigido principalmente para la afirmación de la monarquía", y los realistas asumieron que su traducción al inglés promovería su causa, se vio que su Leviatán apoyaba el lado opuesto). De forma curiosa, en la actualidad, el debate entre los académicos y especialistas hobbesianos acerca de la paradójica relación hobbesiana entre el régimen democrático y la teoría de la representación apunta de forma inversa; señalan que mientras no hay duda de la del origen democrático en los demás regímenes en el *The Elements* y en el *De Cive*, afirman luego que esta relación desaparece en el *Leviatán* (Cfr. Matheron, 1997; Jakonen, 2013). De nuevo, el epicentro de la cuestión se relaciona con el tratamiento jurídico en relación al origen de la soberanía en manos del pueblo como un procedimiento lógico y temporal: “The valence of popular sovereignty depends on what the populus is. Molina and Suárez and a number of other predecessors hold the view that authority is originally in the people. (...)*The answer in Hobbes’s case is that his construal of ‘the people’ is not democratic*” (Hoekstra, 2006, p. 213) (La valencia de la soberanía popular depende sobre lo que es el populus. Molina y Suárez y varios otros predecesores sostienen que la autoridad está originalmente en las personas. *La respuesta en el caso de Hobbes es que su interpretación de ‘El pueblo’ no es democrático.”*) (Cursivas son mías)

Mientras Hoekstra reconoce que para Hobbes el pueblo no es democrático, Matheron identifica el problema como un procedimiento de derivación, algo inquietante para Hobbes, de lo cual no podrá deshacerse sino hasta su teoría de la autorización. De cualquier forma, logra demostrar que a partir de *De jure Belli ac Pacis* de Grotius “The people's sovereignty is necessarily absolute in its content, since by definition it covers the totality of public affairs, and it is necessarily absolute in its duration, since nothing can put an end to it other than voluntary decision by the people itself” (La soberanía del pueblo es necesariamente absoluta en su contenido, ya que, por definición, abarca la totalidad de los asuntos públicos, y es necesariamente absoluta en su duración, ya que nada puede poner fin a ella más que la decisión voluntaria del propio pueblo) (1997, p. 207) Esto implica que para pensar la democracia en Hobbes se debe tener presente la temporalidad de la constitución del pueblo y su carácter absoluto, este radical, surge *necesariamente* como forma de constitución del poder soberano.

Por lo tanto, el problema que se encuentra en la teoría de la representación hobbesiana concierne a cómo se constituye el lugar y tiempo del pueblo soberano (De Cive, VII, 5-6-7). Ante esto quiero proponer la hipótesis de Tuck (Cfr. Introducción a su edición del Leviatán, p. xxxvii, 2006 y 2016) Quien afirma De Cive “it is one of the first full accounts of how we might think about democracies to be found in the literature of political theory after the disappearance of the ancient republics, despite the fact that Hobbes was primarily interested in defending the sovereignty of the kings of England.” (2016, p. 9) (Es uno de los primeros relatos completos de cómo podríamos pensar acerca de las democracias que se encuentran en la literatura de la teoría política después de la desaparición de las antiguas repúblicas, a pesar de que Hobbes estaba principalmente interesado en defender la soberanía de los reyes de Inglaterra.) “The extraordinary character of this claim is in itself testimony to the fact that his theory emerged from reflections on democracy, together with the conviction that there could be no formal distinction between a democratic sovereign and a monarchical one.” (2016, p. 100) (El carácter extraordinario de este reclamo es en sí mismo testimonio del hecho de que surgió su teoría de las reflexiones sobre la democracia, junto con la convicción que no puede haber distinción formal entre un soberano democrático y uno monárquico.)

Como tal, en De Cive, Hobbes se aparta de una teoría que fundamenta la comunidad política en una tradicional noción de ciudadanía, pero así mismo, se aparte de una legitimación del derecho de gobierno monárquico vía derecho divino. Como señala Andrés Rosler en su introducción al De Cive, mediante el recurso a la soberanía popular (i.e. la democracia como régimen fuente de las restantes formas de gobierno) Hobbes busca fundamentar la unión del cuerpo político. Más allá de dictaminar su teoría para una sola forma de gobierno, y a pesar de su preferencia por la monarquía, lo que en realidad interesa a Hobbes es que:

tanto un individuo como una asamblea pueden aconsejar o mandar, y de hecho, si bien Hobbes expresa su preferencia por la monarquía como forma de gobierno, no cree que haya diferencias sustanciales entre la monarquía, la aristocracia, y la democracia con tal de que sean soberanas*. En rigor de verdad, lo que le interesa a Hobbes es que la ley sea entendida como un mandato y no como un consejo, con independencia de la forma de la forma de gobierno de la cual provenga la ley”* (2010, p.57) (Cursivas son mías)

El debate por el sentido de la democracia en Hobbes pasa por la figura de un pueblo que conserva su soberanía, lo cual no entra en contradicción teórica, gracias a figuras de elección entre un soberano condicional o electivo. Esta posibilidad, puesta en relación con la función política de la imagen, permite comprender las dimensiones del artificio en la obra hobbesiana.

**IV. Conclusión provisoria: el artificio de la democracia**

Mi intención partió de abordar la diversificada noción de imagen al interior del pensamiento político de Thomas Hobbes. Esto me permitió resaltar la función que surge en las representaciones visuales de los frontispicios. Una imagen es un mecanismo que permite intervenir en la realidad de los sujetos. La imagen es a su vez, como logró evidenciarse brevemente en las indicaciones sobre la demonología, capaz de mantener un poder sobre la representación mental de los súbditos, de allí que sea deber del soberano tener un control político de la imagen. Como indica Brito Vieira, el asunto para Hobbes no es destruir íconos “but to replace old religious icons, of superstitious invention, with a reformed political one, founded on the teachings of his new science of politics.” (2009, p. 71) (Sino reemplazar viejos íconos religiosos, de invención supersticiosa, con una política reformada, fundado en las enseñanzas de su nueva ciencia de la política). Aunque el carácter de estas conclusiones sea provisorio (mucho más la breve y precaria exposición del debate sobre la lectura democrática), creo que es claro que la teoría política de Hobbes mantiene una tensión entre la representación, la configuración del cuerpo político y la democracia. Muestra de ello es la *artificialidad* del contrato social. No hay mimesis alguna que permita una representación fidedigna de la comunidad humana perfecta, ni dictamen divino al cual seguir. Esto no es más que la posibilidad de creación humana.

**BIBLIOGRAFÍA**

- Agamben, G. (2017) Leviatán y Behemoth en *Stasis, la guerra civil como paradigma político.* Buenos Aires Ed. Adriana Hidalgo editora. pp. 35-85.  
- Bredekamp, H. (1999) From Walter Benjamin to Carl Schmitt, via Tomas Hobbes en: *Critical Inquiry* 25, pp. 247–66.  
- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (2003) [1999]. Stratégies visuelles de Thomas Hobbes: Le Léviathan, archétype de l’État moderne: Illustrations des oeuvres et portraits, trans. Denise Modigliani, Paris.  
- Brito Vieira, M. (2009) Aesthetic Representation. En: *The elements of Representation in Hobbes: Aesthetics, Theatre, Law, and Theology in the construction of Hobbes’s theory of the state*. Leiden, Ed: Brill, pp. 15-70.  
- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (2018) Re-Imagi(n)ing Leviathan. En: *Hobbes Studies*, 31(1), pp. 93-119

- Frost, S. (2008) Lessons from a Materialist Thinker Hobbesian Reflections on Ethics and Politics. Stanford: Stanford University Press.  
- \_\_\_\_\_\_\_ (2019). Hobbes, Life, and the Politics of Self-Preservation: The Role of Materialism En: *Hobbes’s Political Philosophy. Interpreting Hobbes’s Political Philosophy.* Ed. Lloyd S. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 70–92.  
- Hobbes, Th. (1971) *The Answer of Mr. Hobbes to Sir Will. DAvenant's Preface Before Gondibert*, en *Gondibert* de Sir William Davenant Ed. David F. Gladish, Oxford. pp.45–55

- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1996) [1651-1668] *Leviathan*, Ed. Richard Tuck. Cambridge, Ed: Cambridge University Press.   
- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (2010) [1642-1647]  *Elementos filosóficos. Del ciudadano.* Traducción y prólogo de Andrés Rosler. Buenos Aires: Hydra.  
- Hoekstra, K. (2016) The de facto Turn in Hobbes's Political Philosophy. En: *Leviathan after 350 Years* Ed.:Tom Sorell y Luc Foisneau. Oxford: Oxford University Press, pp. 33-73.  
- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (2006) A lion in the house: Hobbes and democracy. En: *Rethinking the Foundations of Modern Political Thoughtand.* Ed.: Brett, A. y Tully, J. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 191-218  
- Jakonen, M. (2013) *Multitude in Motion: Re-Readings on the Political Philosophy of Thomas Hobbes.* Tesis doctoral. Jyväskylä: University of Jyväskylä.  
- Johnston, D. (1989) *The Rhetoric of Leviathan Thomas Hobbes and the Politics of Cultural Transformation,* Princenton:Princeton University Press.  
- Kristiansson, M. y Tralau, J. (2014). Hobbes’s Hidden Monster: A New Interpretation of the Frontispiece of Leviathan. En: *European Journal of Political Theory* 13, pp. 299–320  
- Leijenhorst, C. “Sense and nonsense about sense: Hobbes and the aristotelians on sense perception and imagination” En; Cambridge Companion to Hobbes’s Leviathan P. Springborg (Ed.), (pp. 82-108). Cambridge: Cambridge University.

- Malcolm, N. (2002) The Title Page of Leviathan Seen in a Curious Perspective En: *Aspects of Hobbes*. Oxford,Ed.Oxford University Press, pp. 202- 233.

- Matheron, A.(1997) The Theoretical Function of Democracy in Spinoza and Hobbes. En: Theory out of Bounds. Ed: Montag y Stolz, Minneapolis: Minnesota University press pp 207-218  
- Schmitt, C. (1990) El Leviathan: en la teoría del Estado de Tomás Hobbes. Buenos Aires.

- Skinner, Q. (1996) *Reason and Rhetoric in the Philosophy of Hobbes.* Cambridge University.

- Skinner, Q. (2018) “Hobbes and the Humanist Frontispiece”. En: *From Humanism to Hobbes, Studies in Rhetoric and Politics.* Cambridge: Cambridge University Press. (pp. 222-315)

- Strauss, L. (2006) [1936] *La filosofía política de Hobbes. Su fundamento y su génesis.* FCE.  
- Sommerville, J. (2016). Hobbes and Absolutism. En: *The Oxford Handbook of Hobbes*, Ed. A. P. Martinich y K. Hoekstra, Oxford, pp. 378–396.  
- Tuck, R. (2006) Hobbes and democracy. En: *Rethinking the Foundations of Modern Political Thoughtand.* Ed.: Brett, A. y Tully, J. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 171-190  
- \_\_\_\_\_\_\_\_ (2016) *The sleeping Sovereign, The Invention of Modern Democracy.* Cambridge: Cambridge University Press,   
- Tralau, J. (2016) Gobierno subliminal: lecciones secretas de la teoría hobbesiana de las

imágenes, la representación y la política. En: *Torres de Lucca International Journal of Political Philosophy*, 5 (9), 61-88  
- Tralau, J. (2013)El Leviatán de Hobbes: la destrucción del Estado, Cristo y el vientre del cocodrilo.En: *Foro interno, Anuario de teoría política,* N. 13, págs. 119 - 138  
- Tuck, R. (2016) Grotius, Hobbes and Pufendorf. En: *The Sleeping Sovereign: The Invention of Modern Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press

1. Como menciona Hobbes en su Introducción al Leviatán “*Art* goes yet further, imitating that Rationall and most excellent worke of Nature, *Man.*” De donde se desprende una relación. Pues laτέχνη en términos clásicos implica la posibilidad de transformar lo natural en artificial (marcando cierta distancia entre la naturaleza divina y la humana), de allí su relación con la estética y las artes. [↑](#footnote-ref-0)
2. Para el caso de *De Cive* sigo la Edición de Andrés Rosler (2010). Para la citación de las obras hobbesianas se indica el capítulo en número romano y el párrafo o artículo correspondiente en número arábigo. [↑](#footnote-ref-1)
3. Para el caso de *Leviatán* la citación sigue la Edición de Tuck (1996). [↑](#footnote-ref-2)
4. Es decir, el paso de la multitud como cuerpo disperso y amorfo al de pueblo como unidad del cuerpo político, el Estado que “para definirlo, es una persona cuya voluntad, a partir de los pactos de muchos hombres, se ha de tener por la voluntad de todos ellos” (De Cive, V-9). Además del pacto, la multiplicidad de cuerpos convergen y encarnan una imagen unitaria, el soberano. [↑](#footnote-ref-3)
5. Estimulante artículo donde compara los efectos de la propuesta hobbesiana en los artistas plásticos contemporáneos Do Ho Suh y Ernesto Neto. [↑](#footnote-ref-4)